

O R D E N A N Z A N° 392/86.-

Ramallo, 10 de diciembre de 1986

V I S T O:

El Decreto N° 3960/86 por el cual se amplía el monto de la partida "Erogaciones Figurativas" del Presupuesto de Gastos de Gastos de la Administración Central; Y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos 1986 del Organismo Descentralizado Hospital José María Gomendio;

EL HONORABLE CONEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de recursos vigente del Ente Descentralizado "Hospital José María Gomendio", en la siguiente Partida:

REMESA DE ADMINISTRACION CENTRAL

3.1. Municipalidad de Ramallo A 1.000,-

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del Art. 1°, ampliase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos:

FINALIDAD II - ITEM II

1.1.2.3. Conservación y Reparaciones A 1.000,-

ARTICULO 3°: Comuníquese al departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1986.